

**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A herederos determinados e indeterminados de FRANCISCO PEÑALOZA MAESTRE (Q.E.P.D.), y TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “Chingalé” identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 210-21569 y cedula catastral N° 00-02-00-00-0001-0748-0-00-00-0000 correspondiente a un globo de terreno conformado en la actualidad por los predios “Lote Chingalé” con FMI N° 210-63947 y “Nueva Esperanza” con FMI 210—22022 ubicado en la vereda Casa de Aluminio en el municipio Dibulla en el Departamento de la Guajira, PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presente o a través del correo electrónico [jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co) a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020) bajo el radicado No. 2020-00087 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 9/12/2020		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral DECIMO del Auto admisorio de fecha 9/12/2020	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Chingalé” correspondiente a un globo de terreno conformado en la actualidad por los predios “Lote Chingalé” con FMI N° 210-63947 y “Nueva Esperanza” con FMI 210—22022 ubicado en la vereda Casa de Aluminio en el municipio Dibulla en el Departamento de la Guajira	N° 00-02-00-00-0001-0748-0-00-00-0000	N° 210-21569 y correspondiente a un globo de terreno conformado en la actualidad por los predios “Lote Chingalé” con FMI N° 210-63947 y “Nueva Esperanza” con FMI 210—22022	PALACIO ARAGON GUSTAVO JAVIER
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>			



**PUBLICACIÓN**

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 3860 en línea recta, en dirección oriente hasta llegar al punto 3844 con predio de Nicolas Redondo, con cerca de por medio, una distancia de 188,86 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3844 en línea quebrada, con dirección sureste, que pasa por los puntos 3839, 3840, 3844, 3845, 3847, 3849, 3850 y 3851 hasta llegar al punto 3819, una distancia de 1258.52 m, colinda con predio de Nicolas Redondo, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 3819 en línea recta, con dirección suroeste hasta llegar al punto 3812, una distancia de 148.03 m, colinda con predio de Delio Antonio Pimiento, con cerca viva de por medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 3812 en línea quebrada, en dirección noroeste que pasa por los puntos 3842, 3843 y 3847 hasta llegar al punto 3855, una distancia de 615.52 m, colinda con predio Manuel Prado.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3855 en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 3856, 3857, 3858 y 3848 hasta llegar al punto 3860, una distancia de 1031.83 m, colinda con predio de Antonio Mejia, con caño de por medio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día nueve (9) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

**Original Firmado  
ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA**

ALCH